

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Inscripción de copihueras naturales

Última actualización: 29 abril, 2020

Descripción

Permite solicitar la inscripción en el registro del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) que autoriza la comercialización de flores de copihue.

Obtenga [más información](#).

La corta, transporte y comercialización de plantas y flores de copihue está prohibida. Sin embargo, el SAG podrá autorizar estas acciones a las copihueras naturales inscritas en el registro.

Debido a la crisis sanitaria por el [Coronavirus \(COVID-19\)](#), este trámite sólo se puede realizar enviando los antecedentes requeridos al correo: oficina.informaciones@sag.gob.cl.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas propietarias, arrendatarias o usufructuarias (debidamente autorizadas), que posean una copihuera natural, y que deseen explotar sus flores con valor comercial.

Importante: las copihueras deben estar ubicadas en áreas ecológicas que permitan el desarrollo natural y espontáneo de la especie.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de la inscripción de dominio vigente del terreno.
- Croquis con la ubicación del predio.
- En caso de persona natural, fotocopia de la cédula de identidad del propietario.
- En caso de persona jurídica:
 - Copia del Rol Único Tributario.
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Copia de la personería del representante legal para actuar en nombre del solicitante.
 - Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.

Importante: además de los antecedentes mencionados, el SAG podría solicitar algún otro tipo de documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor del trámite varía entre las 0,5 y 2 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#), dependiendo de la superficie a inspeccionar, tiempo de duración y situaciones particulares.

¿Qué vigencia tiene?

Dependerá de cada situación particular.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíe los antecedentes al correo: oficina.informaciones@sag.gob.cl.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de de copihueras naturales.